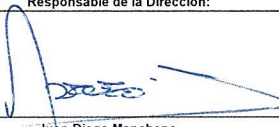

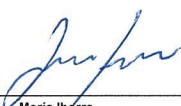


VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - EMSEGURIDAD EP					
Sitio web institucional:		http://www.emseguridad-q.gob.sc/					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Enero de 2019					
Fecha de la verificación:		06/marzo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					
a) 2	Base legal que la rige		X				No funciona enlace para descargar "Normas Técnicas de Control Interno". Se sugiere a la Unidad Poseedora de la Información revisar el adecuado funcionamiento y direccionamiento de todos los enlaces contenidos en la matriz.
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas	X					
b) 1	Directorio completo de la institución	X					
b) 2	Distributivo de personal	X					
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales			X			El proporcional publicado, respecto de la décima cuarta remuneración, no corresponde al valor relacionado a la remuneración mensual unificada vigente a fecha de publicación. Se sugiere revisar y actualizar los valores acorde a la normativa vigente.
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención	X					
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				X		Según nota la entidad no ha generado información requerida por este literal. No es obligatorio.
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución	X					
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales		X				En el casillero correspondiente a "Link para descargar el cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoría" publican la frase "No disponible", pero no señalan el por qué. Además ha publicado una fila sin información. Se comenta y sugiere: 1. No dejar filas en blanco, aquellas filas sobrantes y sin afectar el formato de matriz, deben eliminarse. 2. Si cuentan con el informe de resultados de la auditoría publicada deberían facilitar el acceso publicándolo en formato pdf, además de mantener enlace al portal de búsqueda de la Contraloría General del Estado.
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública		X				No funcionan y/o están mal direccionados varios enlaces (PAC inicial, PAC reformas, ínfimas cuantías). Se comenta y sugiere: 1. No dejar casilleros en blanco (vacíos - ver fila sobre catálogo electrónico). Si no ejecuto contrataciones mediante este tipo de proceso se sugiere ubicar nota aclaratoria y no dejar la fila vacía. 2. La Unidad Poseedora de la Información desde revisar el adecuado funcionamiento y/o direccionamiento de todos los enlaces. 3. Debe ubicar el nombre de la entidad en el pie de la matriz (parte central).
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos	X					
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	X					Los enlaces revisados de forma aleatoria mediante la aplicación de la fórmula establecida funcionan adecuadamente. Se sugiere: 1. La Unidad Poseedora de la Información debe revisar el adecuado funcionamiento y/o direccionamiento de todos los enlaces en la matriz. En este caso, poner hacer atención en enlace "POA Institucional 2019".
l)	Contratos de crédito externos o internos				X		Según nota la entidad no ha generado información requerida por este literal. No es obligatorio.
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía			X			Los informes publicados hacen referencia al ejercicio 2017 y no al inmediato anterior 2018. No publica aclaración al respecto; el certificado de cumplimiento de artículo 12 de LOTAIP refiere al 2017 y no al 2018. Se comenta y sugiere: 1. Publicar certificado de cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2018). En caso de no contar con el mismo, de ser el caso, publicar nota aclaratoria señalando el porqué. 2. Si todavía no han realizado la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2018, ya sea por disposición en la normativa vigente u otro motivo, deben ubicar nota aclaratoria expresando el porqué de forma clara. Puede mantener la rendición de cuentas que tiene a la fecha, pero deben informar que sucede con la rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior. 3. Deben colocar el formulario de rendición de cuentas en el casillero ubicado en la columna izquierda de la matriz, como demanda la guía metodológica emitida por el órgano promotor de la LOTAIP. 4. Se sugiere mejorar la presentación del informe anual de gasto en publicidad ya que se encuentra cortada la imagen en el lado derecho, lo cual no permite una lectura completa del contenido.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		Según nota la entidad no ha generado información requerida por este literal. No es obligatorio.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - EMSEGURIDAD EP					
Sitio web institucional:		http://www.emseguridad-q.gob.ec/					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Enero de 2019					
Fecha de la verificación:		06/marzo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
o)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X					Se comenta y se sugiere: 1. Siempre que utilice la frase "no aplica" debe informar el porqué 2. Se sugiere revisar la resolución de conformación del Comité de Transparencia, por cuanto no se especifica la delegación directa o responsabilidades del Presidente de dicho Comité, acorde a la normativa vigente. (Art. 13 del reglamento de la LOTAIP y Art. 2 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015).
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local						No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		Responsable de la Dirección:			Responsable de la Unidad		Responsable de la verificación:
							
		Juan Diego Mancheno			Margot Maigua		Maria Ibarra
		Director de Prevención y Control			Jefe Unidad de Control		Especialista de Control